



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 194/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Facundo NATTERO BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 194/2024 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 194/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez al cursado de la



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

asignatura Cimentaciones, sin tener cursada Geotecnia, y de Organización y Conducción de Obras, sin tener cursada su correlativa Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Facundo NATTERO BURGOS, Legajo N° 11372, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1324/2024

UTN
MEL
DAM